

7171

61/13837

ley por cuyo medio se autoriza
la transferencia de la subvención
de RD\$ 528,670.57 dentro de varios
capítulos de la vigente Ley
de Gastos Públicos. -

6 Págs

23 May 57



nono

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

6017

23 MAY 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

La aludida transferencia de fondos tiene por objeto atender a diversas necesidades dentro de varios Departamentos de la Administración Pública.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

nort.

01/3837



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1957:

DEL:		<u>CAPITULO III</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS</u> <u>FUERZAS ARMADAS</u>	
20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL</u>	RD\$	1,000.00
G-20111-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 1,000.00</u>	
20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO</u>		4,000.00
G-20120-A	Servicios Personales	<u>4,000.00</u>	
20124	<u>PERSONAL CONSCRITO DEL EJERCITO NACIONAL</u>		8,000.00
G-20124-A	Servicios Personales	6,000.00	
G-20124-B	Otros Gastos Corrientes	<u>2,000.00</u>	
		<u>8,000.00</u>	
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO</u>		2,671.84
G-20143-C	Adquisición de Propiedades	<u>2,671.84</u>	
20141	<u>VETERARIO DEL EJERCITO NACIONAL</u>		2,000.00
G-20141-B	Otros Gastos Corrientes	<u>2,000.00</u>	
30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>		6,690.07
G-30220-A	Servicios Personales	<u>6,690.07</u>	
20153	<u>MARINA DE GUERRA</u>		50,000.00
G-20153-A	Servicios Personales	25,000.00	
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes	<u>25,000.00</u>	
		<u>50,000.00</u>	
20154	<u>VETERARIO DE LA MARINA DE GUERRA</u>		10,000.00
G-20154-B	Otros Gastos Corrientes	<u>10,000.00</u>	
20155	<u>SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA</u>		5,000.00
G-20155-B	Otros Gastos Corrientes	<u>5,000.00</u>	

els.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 7231
en el folio 36 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trijillo, R. D. de 19
[Signature]
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 2

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR

10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	4,000.00
G-10491-B	Otros Gastos Corrientes	RD\$	<u>4,000.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERNOES Y
CULTO

30161	<u>LEGACION EN YOKIO, JAPON</u>		18,600.00
G-30161-A	Servicios Personales		9,600.00
G-30161-	Atenciones Varias		<u>9,000.00</u>
			<u>18,600.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE
EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		40,000.00
G-10493-	Atenciones Varias		<u>40,000.00</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE
TRABAJO

10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		1,708.60
G-10435-	Atenciones Varias		<u>1,708.60</u>

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRA PUBLICAS

10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		250,000.00
G-10498-C	Adquisición de Propiedades		<u>250,000.00</u>

CAPITULO XV
SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

31600	<u>DIRECCION DEL TURISMO</u>		125,000.00
G-31600-	Otras Atenciones		<u>125,000.00</u>
			<u>RD\$ 528,670.51</u>

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	<u>PODER EJECUTIVO</u>		RD\$ 3,000.00
G-10310-A	Servicios Personales		<u>RD\$ 3,000.00</u>

els.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 3

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL EJERCITO NACIONAL</u>		RD\$ 17,671.84
G-10443-C	Adquisición de Propiedades	<u>RD\$ 17,671.84</u>	
30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>		6,690.07
G-30220-B	Construcciones y Mejoras Permanentes	<u>6,690.07</u>	
20153	<u>MARINA DE GUERRA</u>		65,000.00
G-20153-	Atenciones Varias	<u>65,000.00</u>	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE
LA INTERIOR

10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		4,000.00
G-10491-B	Para liquidar compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre 1956	<u>4,000.00</u>	

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		6,000.00
G-10340-	Atenciones Varias	<u>6,000.00</u>	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		40,888.99
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes	<u>25,888.99</u>	
G-30101-	Atenciones Varias	<u>15,000.00</u>	
		<u>40,888.99</u>	
30151	<u>OBLIGACIONES INTERNACIONALES</u>		4,000.00
G-30151-B	Para cubrir el pago de cuotas de la Republica	<u>4,000.00</u>	
30147	<u>CONSULADO GENERAL EN JACKSONVILLE</u>		1,400.00
G-30147-A	Servicios Personales	<u>1,400.00</u>	
30194	<u>EMBAJADA EN TOKIO, JAPON</u>		34,720.00

sls.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 4

G-30194-A	Servicios Personales	RD\$ 19,360.00	
G-30194-	Atenciones Varias	<u>15,360.00</u>	
		<u>34,720.00</u>	
30133	<u>EMBAJADA EN BELGICA</u>		RD\$ 12,000.00
G-30133-	Atenciones Varias	<u>12,000.00</u>	
30121	<u>EMBAJADA EN PUNTO PRINCIPAL, HAITI</u>		450.00
G-30121-	Atenciones Varias	<u>450.00</u>	
10528	<u>COMITE EJECUTIVO PERMANENTE DEL PANO DE CUBAN</u>		470.00
G-10528-A	Servicios Personales	<u>470.00</u>	
30126	<u>EMBAJADA EN LA HABANA, CUBA</u>		1,275.00
G-30126-	Atenciones Varias	<u>1,275.00</u>	
CAPITULO X			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PUBLICA</u>			
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		73,181.01
G-10499-A	Servicios Personales	2,430.00	
G-10499-C	Adquisición de Propiedades	11,000.00	
G-10499-	Atenciones Varias	23,300.00	
G-10499-2	Para cubrir deudas de años anteriores	<u>36,451.01</u>	
		<u>73,181.01</u>	
31459	<u>DISPENSARIOS ANTITUBERCULOSOS</u>		2,815.00
G-31459-A	Servicios Personales	<u>2,815.00</u>	
CAPITULO XI			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO</u>			
10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		1,708.60
G-10435-C	Adquisición de Propiedades	<u>1,708.60</u>	
CAPITULO XIII			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS</u>			
10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		250,000.00
G-10498-B	Para el pago de compromisos no liquidados al 31 de diciembre del 1956	<u>250,000.00</u>	

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley sobre el Registro de los Diputados y Deputadas
Distribución de la siguiente Ley de Registro de Diputados

1917	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1917
1918	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1918
1919	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1919
1920	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1920
1921	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1921
1922	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1922
1923	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1923
1924	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1924
1925	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1925
1926	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1926
1927	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1927
1928	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1928
1929	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1929
1930	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1930
1931	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1931
1932	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1932
1933	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1933
1934	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1934
1935	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1935
1936	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1936
1937	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1937
1938	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1938
1939	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1939
1940	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1940
1941	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1941
1942	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1942
1943	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1943
1944	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1944
1945	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1945
1946	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1946
1947	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1947
1948	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1948
1949	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1949
1950	LEY DE REGISTRO DE LOS DIPUTADOS Y DEPUTADAS	1950



REGISTRADA por el Número 5273 del Libro Letra D de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 5 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 1917

Ayudante de Secretaría
Energado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 5

CAPITULO XIV
SECRETARIA DE ESTADO DE
PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	600.00
6-10492-A	Servicios Personales	RD\$	<u>600.00</u>

CAPITULO XVI
SECRETARIA DE ESTADO DE
POBLENTO

30402	<u>SERVICIO DE MINERIA</u>		2,800.00
6-30402-	Atenciones Varias		<u>2,800.00</u>

RD\$ 528,670.51

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-


Carlos Sánchez I Sánchez
Presidente


Pablo Otto Hernández
Secretario


Rafael Uribe Domínguez
Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

... 19... de ... 19...

... en la ... de la ...

...



LEGISLATURA DEL 19... de ... 19...
REGISTRADA con el Número ... del Libro Letra ... de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados y consta de ...
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de ... 19...

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
29 de mayo de 1957.-

CU3581

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.6017 de fecha 23 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

9/13838

C3582

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
29 de mayo de 1957.General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

P/14814



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1957:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL</u>	RD\$	1,000.00
G-20111-A	Servicios Personales	<u>RD\$ 1,000.00</u>	
20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO</u>		4,000.00
G-20120-A	Servicios Personales	<u>4,000.00</u>	
20124	<u>PERSONAL CONSCRIPTO DEL EJERCITO NACIONAL</u>		8,000.00
G-20124-A	Servicios Personales	6,000.00	
G-20124-B	Otros Gastos Corrientes	<u>2,000.00</u>	
		<u>8,000.00</u>	
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO</u>		2,671.84
G-20143-C	Adquisición de Propiedades	<u>2,671.84</u>	
20141	<u>VESTUARIO DEL EJERCITO NACIONAL</u>		2,000.00
G-20141-B	Otros Gastos Corrientes	<u>2,000.00</u>	
30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>		6,690.07
G-30220-A	Servicios Personales	<u>6,690.07</u>	
20153	<u>MARINA DE GUERRA</u>		50,000.00
G-20153-A	Servicios Personales	25,000.00	
G-20153-B	Otros Gastos Corrientes	<u>25,000.00</u>	
		<u>50,000.00</u>	
20154	<u>VESTUARIO DE LA MARINA DE GUERRA</u>		10,000.00
G-20154-B	Otros Gastos Corrientes	<u>10,000.00</u>	
20155	<u>SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA</u>		5,000.00
G-20155-B	Otros Gastos Corrientes	<u>5,000.00</u>	

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la PAG. 2.-
 suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la
 vigente Ley de Gastos Públicos.

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO
INTERIOR

10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$	4,000.00
G-10491-B	Otros Gastos Corrientes		4,000.00

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO

30161	<u>LEGACION EN TOKIO, JAPON</u>		18,600.00
G-30161-A	Servicios Personales		9,600.00
G-30161-	Atenciones Varias		9,000.00
			18,600.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE
EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		40,000.00
G-10493-	Atenciones Varias		40,000.00

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE
TRABAJO

10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		1,708.60
G-10435-	Atenciones Varias		1,708.60

CAPITULO XIII
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRAS PUBLICAS

10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		250,000.00
G-10498-C	Adquisición de Propiedades		250,000.00

CAPITULO XV
SECRETARIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

31600	<u>DIRECCION DEL TURISMO</u>		125,000.00
G-31600-	Otras Atenciones		125,000.00
			RD\$ 528,670.51

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PODER EJECUTIVO	RD\$	3,000.00
G-10310-A	Servicios Personales		RD\$ 3,000.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 3.-

<u>CAPITULO III</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>		
10443	<u>GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL EJERCITO NACIONAL</u>	17,671.84
G-10443-C	Adquisición de Propiedades	17,671.84
30220	<u>POLICIA NACIONAL</u>	6,690.07
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	6,690.07
20153	<u>MARINA DE GUERRA</u>	65,000.00
G-20153-	Atenciones Varias	65,000.00
<u>CAPITULO IV</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR</u>		
10491	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	4,000.00
G-10491-Z	Para liquidar compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre 1956	4,000.00
<u>CAPITULO V</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>		
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	6,000.00
G-10340-	Atenciones Varias	6,000.00
<u>CAPITULO VI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO</u>		
30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	40,888.99
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes	25,888.99
G-30101-	Atenciones Varias	15,000.00
		40,888.99
30151	<u>OBLIGACIONES INTERNACIONALES</u>	4,000.00
G-30151-F	Para cubrir el pago de cuotas de la República	4,000.00
30147	<u>CONSULADO GENERAL EN JACKSONVILLE</u>	1,400.00
G-30147-A	Servicios Personales	1,400.00
30194	<u>EMBAJADA EN TOKIO, JAPON</u>	34,720.00
G-30194-A	Servicios Personales	19,360.00
G-30194-	Atenciones Varias	15,360.00
		34,720.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley para el fomento de la agricultura y ganadería en el país. (Ley No. 100-97)

Artículo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



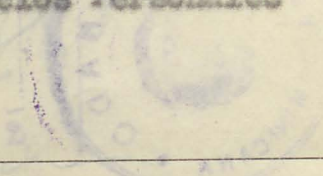
LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. ...
 en el folio ... del libro letra ...
 Y Decretos ... por el Senado
 Ciudad Trujillo, 24 de Mayo 1997
 Presidente de la Oficina del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. - PAG. 4.-

30133	<u>EMBAJADA EN BELGICA</u>	12,000.00
G-30133-	Atenciones Varias	<u>12,000.00</u>
30121	<u>EMBAJADA EN PUERTO PRINCIPE, HAITI</u>	450.00
G-30121-	Atenciones Varias	<u>450.00</u>
10528	<u>COMITE EJECUTIVO PERMANENTE DEL FARO DE COLON</u>	470.00
G-10528-A	Servicios Personales	<u>470.00</u>
30126	<u>EMBAJADA EN LA HABANA, CUBA</u>	1,275.00
G-30126-	Atenciones Varias	<u>1,275.00</u>
<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA</u>		
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	73,181.01
G-10499-A	Servicios Personales	2,430.00
G-10499-C	Adquisición de Propiedades	11,000.00
G-10499-	Atenciones Varias	23,300.00
G-10499-Z	Para cubrir deuda de años anteriores	<u>36,451.01</u>
		<u>73,181.01</u>
31459	<u>DISPENSARIOS ANTITUBERCULOSOS</u>	2,815.00
G-31459-A	Servicios Personales	<u>2,815.00</u>
<u>CAPITULO XI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO</u>		
10435	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	1,708.60
G-10435-C	Adquisición de Propiedades	<u>1,708.60</u>
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS</u>		
10498	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	250,000.00
G-10498-Z	Para el pago de compromisos no liquidados al 31 de diciembre del 1956	<u>250,000.00</u>
<u>CAPITULO XIV</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL</u>		
10492	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	600.00
G-10492-A	Servicios Personales	<u>600.00</u>

REGISTRADURIA



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la PAG. 5.-
 suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la
 vigente Ley de Gastos Públicos.

CAPITULO XVI
SECRETARIA DE ESTADO DE
FOMENTO

30402	SERVICIO DE MINERIA	2,800.00
G-30402-	Atenciones Varias	2,800.00
		RD\$ 528,670.51

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
 Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernandez
 Secretario

Rafael Uribe Montás
 Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

Porfirio Herrera
 PORFIRIO HERRERA
 Presidente

Joaquín Castillo C.
 ML. JOAQUIN CASTILLO C.
 Secretario

Julio A. Cambier
 JULIO A. CAMBIER
 Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 100, del 20 de mayo de 1957, que establece el sistema de pago de los gastos judiciales.

ARTÍCULO VII
SECCION 1.ª

2,500.00
SERVICIO DE IMPRESA
2,500.00
2,500.00

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; con fin de la Independencia, 24 de la República y 25 de la Ley No. 100.

(Ldo.) *[Firma]*
Presidente

(Ldo.) *[Firma]*
Secretario

En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; con fin de la Independencia, 24 de la República y 25 de la Ley No. 100.

[Firma]
1957

1957

1957



1957 LEGISLATURA Civil de 1957
REGISTRADA AL No. 1186
en el folio del libro libro
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos
Cinco
Y se inserta en los libros a razón de
Sesión de la
29 de Mayo 1957



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9983

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
31 de mayo, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3582, de fecha 29 de mayo en curso, así como de la Ley relativa a la transferencia de la suma de RD\$528,670.51 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4695, y promulgada en fecha 31 del presente mes de mayo.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr

P/14815